ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONOMICA

La Llanada, 3 de marzo de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL LA LLANADA

Asunto: Invitación Publica No. MC_008-2026

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA NARIÑO.

El suscrito, NELSO ALEXANDER ROJAS YELA, actuando como (Representante legal de alfa system papelería y suministros formalmente me permito presentar mi **OFERTA ECONÓMICA** dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

ITEM	ARTICULO	Unidad	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	BISTURI METALICO GRD CUTTER SCO245 18mm x 100mm	unidad	**15**	7.900	118.500
2	BORRADOR TABLERO ACRILICO TRAZO T-29 LIMPIOTYT (12)	Unidad	**6**	4.900	29.400
3	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL ecofit T504 120-AL ecotank Negro BK. Caja con abre facil. Con reflectivo garantia de calidad	Unidad	**8**	62.000	496.000
4	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL ecofit T504 220-AL ecotank Cian C. Caja con abre facil. Con reflectivo garantia de calidad	Unidad	**6**	57.500	345.000
5	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL ecofit T504 320-AL ecotank Magenta M. Caja con abre facil. Con reflectivo garantia de calidad	Unidad	**6**	57.500	345.000
6	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL ecofit T504 420-AL ecotank Amarillo Y. Caja con abre facil. Con reflectivo garantia de calidad	Unidad	**6**	57.500	345.000

7	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T544 120 ecotank Negro BK. Caja con abre facil. Con reflectivo garantia de calidad	Unidad	**18**	51.500	927.000
8	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T544 220 ecotank Cian C. Caja con abre facil. Con reflectivo garantia de calidad	Unidad	**15**	51.500	772.500
9	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T544 320 ecotank Magenta M. Caja con abre facil. Con reflectivo garantia de calidad	Unidad	**15**	51.500	772.500
10	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T544 420 ecotank Amarillo Y. Caja con abre facil. Con reflectivo garantia de calidad	Unidad	**15**	51.500	772.500
11	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T664 120 ecotank Negro BK. Caja con abre facil. Con reflectivo garantia de calidad	Unidad	**20**	49.000	980.000
12	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T664 220 ecotank Cian C. Caja con abre facil. Con reflectivo garantia de calidad	Unidad	**17**	49.000	833.000
13	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T664 320 ecotank Magenta M. Caja con abre facil. Con reflectivo garantia de calidad	Unidad	**20**	49.000	980.000
14	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T664 420 ecotank Amarillo Y. Caja con abre facil. Con reflectivo garantia de calidad	Unidad	**20**	49.000	980.000
15	Cable adaptador de red Rj45 de USB 3.0 a 10/100/1000 Mbps. Jaltech ref 8556	Unidad	**6**	65.000	390.000
16	Caja de clips plastificados CLIPS COLOR ARTESCO 100 UND	Unidad	**50**	3.200	160.000
17	Cajas para archivo inactivo ref 35-11. Paredes de cartón reforzado para mayor resistencia, Medidas: 40.5 X 20.8 X 26.0. FABRIFOLDER	Unidad	**100**	7.800	780.000
18	Carpeta para archivo juego de dos tapas legajadoras en yute De 26,8 cm x 34,6cm espesor 1mm.	Unidad	**500**	1.100	550.000
19	Cartucho toner CB435/CB436A/CE285A/CE285A UNIVERSAL para hp laserjet P1102w. GENERICO	Unidad	**4**	85.000	340.000
20	Cartulina GOFRADA – Paquete x10. Ideal para imprimir tarjetas, diplomas, trabajos escritos,	Unidad	**10**	16.000	160.000
21	CINTA CORRECTORA OFFI X 20MT OE261(5M)	Unidad	**12**	7.500	90.000

22	Estante para Archivo Cajas X200. Y ref 35-11 Permite almacenar hasta 24 cajas. Dimesiones. Alto: 200 centímetros. Ancho: 95 centímetros. Fondo: 40 centímetros. Cuenta con 6 entrepañosRecubierto con pintura electrostática, ANGULOS CAL 18, BANDEJA LAMINA CAL 20	Unidad	**10**	565.000	5.650.000
23	Gancho legajador 100% plástico TRITON para 250 hojas de 60 gr. Irrompibles. Con base de 8 cm. Paquete x 20 unnidades	Unidad	**30**	3.500	105.000
24	Huellero almohadilla dactilar redondo gran nitidez, mas de 1000 INVISIBLE ARTESCO	Unidad	**8**	6.800	54.400
25	Lapicero negro semi gel OFIESCO triangular punta 0.7 mm oe-07f punta de carburo de tungsteno, gran rendimiento y resistente.	Unidad	**200**	1.100	220.000
26	Lápiz HB 2 de grafito, hexagonal, MIRADO 2 con mina oscura reforzada y ultra resistente a quebraduras. con goma 100% de látex.	Unidad	**36**	1.500	54.000
27	Memoria USB 32 GB Velocidad de Trasmision 3.0 . Velocidad de Escritura 60 Mbps. Velocidad de Lectura 200 Mbps. Velocidades USB 3.2 Gen 1.	Unidad	**10**	38.000	380.000
28	Notas adhesivas paquete x 100 hojas retangulares de 38mmx50mm. Colores neon surtidos.PAQUETE X 4	Unidad	**15**	6.000	90.000
29	Notas adhesivas paquete x 100 hojas cuadradas de 76mm x76mm, colores neon surtidos. Facil de pegar y practicas de transportar.	Unidad	**30**	4.500	135.000
30	Pañuelos faciales doble hoja desechables, caja rectangular x 75 pañuelos de color blanco. Familia	Unidad	**6**	14.500	87.000
31	PAPEL KRAFT ROLLO DE 90CTM X (200 metros)	Unidad	**1**	198.000	198.000
32	Papel fommi de colores surtidos (, Azul, Rojo, Verde, Fucsia, Morado, Naranja, blanco, negro) de medidas: 70 cm x 50cm.	Unidad	**30**	2.500	75.000
33	Papel fommi escarchado de colores surtidos (Plateado, Dorado, Azul, Rojo, Verde, Fucsia, Morado, Naranja) de medidas: 70 cm x 50cm.	Unidad	**15**	4.200	63.000
34	Papel seda colores surtidos. Pliego de 50 cm x 70 cm	Unidad	**30**	350	10.500
35	Paquete de Globos redondos SEMPERTEX SATINADO de latex R-12 . Paquete x 20 unidades. . Paquetes surtidos según color: 5 color plateado, 5 color dorado, 5 color negro, 2 color azul, 2 color rojo, 2 color verde y 2 color naranja.	Unidad	**23**	12.500	287.500

36	PEGANTE BARRA X 40 G TESA-STICK Pegado de papel, fotos, tela etc, no es tóxico, barra color blanco	Unidad	**30**	13.200	396.000
37	Pilas AA recargables 700 mha hasta 1000 recargas ENERGIZER 2000mAh pila volta 1,2v	Unidad	**4**	27.500	110.000
38	Pilas Bateria alkalina max AA2 10 años de vida util. Pila alcalina de 1.5 V.ENERGIZER	Unidad	**12**	7.500	90.000
39	Pilas bateria alkalina max AAA2 10 años de vida util. Pila alcalina de 1.5 V. ENERGIZER	Unidad	**12**	7.500	90.000
40	Pila Bateria Alcalina Max 9v1 Energizer 565 mah	Unidad	**5**	17.900	89.500
41	Pliego Cartulina Bristol Blanca de 70x100 Cm 50. De textura lisa y de alta calidad,	Unidad	**120**	1.700	204.000
42	Resaltadores PELIKAN punta cincel marcatexto 414. Color azul, Cuerpo redondo, Punta biselada, Trazo de 1mm y 3 mm,	Unidad	**12**	2.300	27.600
43	Resmas Papel tamaño carta blanco x 500 hojas elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar 75g/m	Unidad	**120**	21.000	2.520.000
44	Resmas Papel tamaño oficio blanco x 500 hojas elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar 75g/m	Unidad	**20**	24.000	480.000
45	Rollo cinta para empaque TESA transparente grande 48mm/50m.	Unidad	**50**	5.500	275.000
46	Rollo cinta para enmascarar TESA de 12mm/40m. Alta calidad.	Unidad	**12**	5.800	69.600
47	Rollo cinta para enmascarar TESA de 24mm/40m. Alta calidad.	Unidad	**30**	9.200	276.000
48	SEPARADOR DE HOJA TIPO BNADERIN EN COLORES 105 PQT*5 DE 25 HOJAS	Unidad	**10**	3.500	35.000
49	PEGANTE SILICONA ARTESCO 250 ML	Unidad	**20**	13.500	270.000
50	SOBRE MANILA CARTA 22.5 x 29	Unidad	**30**	400	12.000
51	SOBRE MANILA OFICIO 25*35(	Unidad	**50**	550	27.500
52	TABLA LEGAJADORA PLASTICA FABRI AZUL	Unidad	**8**	8.500	68.000

TOTAL **$_23.616.000**

El precio ofertado incluye todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias.

La Entidad, NO aceptará ofertas parciales por ítems.

TOTAL OFERTA ECONOMICA: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L ($_23.616.000)

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Alfa System Papeleria Suministros La Llanada
Nit: 5288275-3
NELSO ALEXANDER ROJAS YELA
Representante Legal
c.c. 5.288.275
Dirección: Cra. 4 N. 6-28 B/Progreso La Llanada Nar
Teléfono: 3113756900
Email. alfasystemlallanada@gmail.com



(Firma del proponente o de su Representante Legal)

La Llanada (N), 06 de marzo de 2026

Señor:
NELSO ALEXANDER ROJAS YELA
C.C. 5.288.275 de la Llanada (N)
Dirección: CR 2 7 12 BRR C R
Teléfono: 3113756900
Email. nel.alex16@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_008-2026

Mediante la presente comunicación oficial, me permito informarle que el Municipio de La Llanada Nariño, acepta la oferta por Usted presentada en el proceso de selección de la referencia, en atención a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación que actuó dentro del proceso, toda vez que su propuesta ha cumplido con todos los requerimientos de la invitación pública.

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal *d* que expresa: *"La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"*, en concordancia con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato", en consecuencia a* continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada,

1. PARTES:

1.1. CONTRATANTE: Municipio de La Llanada Nariño, entidad de derecho público identificado con NIT: 800.149.894 – 0, representado legalmente por el señor **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, mayor de edad, residente en el municipio de La Llanada - Nariño, identificado con Cédula de ciudadanía N° 13.069.278 expedida en Pasto obrando en su condición de alcalde municipal, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta**.**

1.2. CONTRATISTA: NELSO ALEXANDER ROJAS YELA, persona natural mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.288.275 de la Llanada (N)

2. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA NARIÑO.

3. TIPO DE CONTRATO: Compra y venta.

4. **VALOR:** VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($23.616.000) M/CTE.

5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El Municipio de La Llanada, para atender el gasto que deriva del presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA	CODIGO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
2026000174	2026-02-02	16.1.1.2.4.3.03.00.45.45 99.034	$23.631.000	$ 23.616.000

Parágrafo: el valor del contrato comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista Incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

6. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará al finalizar, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del contratista y la Entidad Contratante, respectivamente de los bienes objeto de compraventa**.**

 Para lo cual el Contratista deberá presentar:

 a) Factura o documento equivalente
 b) Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
 c) El contratista acreditara el pago el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

 Parágrafo I: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista

 Parágrafo II: El precio ofertado incluye IVA y todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias y demás costos directos e indirectos en que el contratista Incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución de este Contrato será de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

 La vigencia del contrato incluye el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación, de los cuales los cuatro primeros procederán la liquidación bilateral y si esta no es posible, los dos (2) meses restantes se hará la liquidación unilateral en los términos del artículo 11 de la ley 1150 e 2007.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada, Nariño.

9. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**. Las partes darán cumplimiento estricto a todas las obligaciones específicas y generales que se señalan en el numeral 1.2.2. de la invitación de mínima cuantía MC_008-2026 convocada por el Municipio de la Llanada y todas las demás que establezcan en los estudios previo, la invitación publica, este comunicado de aceptación de oferta, y los demás documentos del proceso.

10. **CONDICIONES TÉCNICAS:** Los servicios a prestar por parte del contratista deben sujetarse a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bisturí Metálico Super Select. Tipo cartonero de 18 mmx100mm, Con 3 Hojas de Repuestos. Modelo THT511807. Con mango, fabricado en plástico de alta calidad.	Unidad	15
2	Borrador para tablero acrílico T-29, liviano y cómodo de usar con cuerpo de tacto de goma.	Unidad	6
3	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL ecofit T504 120-AL eco-tank Negro BK. Caja con abre fácil. Con reflectaba garantía de calidad y originalidad que cambia de color amarillo a verde. Con holograma de autenticidad en la parte inferior. Selladas al vacío desde fabrica.	Unidad	8
4	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL ecofit T504 220-AL eco-tank Cian C. Caja con abre fácil. Con reflectaba garantía de calidad y originalidad que cambia de color amarillo a verde. Con holograma de autenticidad en la parte inferior. Selladas al vacío desde fabrica.	Unidad	6
5	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL ecofit T504 320-AL eco-tank Magenta M. Caja con abre fácil. Con reflectiva garantía de calidad y originalidad que cambia de color amarillo a verde. Con holograma de autenticidad en la parte inferior. Selladas al vacío desde fabrica.	Unidad	6
6	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL ecofit T504 420-AL eco-tank Amarillo Y. Caja con abre fácil. Con reflectiva garantía de calidad y originalidad que cambia de color amarillo a verde. Con holograma de autenticidad en la parte inferior. Selladas al vacío desde fabrica.	Unidad	6
7	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T544 120 ecotank Negro BK. Caja con abre fácil. Con reflectiva garantía de calidad y originalidad que cambia de color amarillo a verde. Con holograma de autenticidad en la parte inferior. Selladas al vacío desde fabrica.	Unidad	18
8	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T544 220 ecotank Cian C. Caja con abre fácil. Con reflectiva garantía de calidad y originalidad que cambia de color amarillo a verde. Con holograma de autenticidad en la parte inferior. Selladas al vacío desde fabrica.	Unidad	15

9	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T544 320 ecotank Magenta M. Caja con abre fácil. Con reflectiva garantía de calidad y originalidad que cambia de color amarillo a verde. Con holograma de autenticidad en la parte inferior. Selladas al vacío desde fabrica.	Unidad	15
10	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T544 420 ecotank Amarillo Y. Caja con abre fácil. Con reflectiva garantía de calidad y originalidad que cambia de color amarillo a verde. Con holograma de autenticidad en la parte inferior. Selladas al vacío desde fabrica.	Unidad	15
11	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T664 120 ecotank Negro BK. Caja con abre fácil. Con reflectiva garantía de calidad y originalidad que cambia de color amarillo a verde. Con holograma de autenticidad en la parte inferior. Selladas al vacío desde fabrica.	Unidad	20
12	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T664 220 ecotank Cian C. Caja con abre fácil. Con reflectiva garantía de calidad y originalidad que cambia de color amarillo a verde. Con holograma de autenticidad en la parte inferior. Selladas al vacío desde fabrica.	Unidad	17
13	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T664 320 ecotank Magenta M. Caja con abre fácil. Con reflectiva garantía de calidad y originalidad que cambia de color amarillo a verde. Con holograma de autenticidad en la parte inferior. Selladas al vacío desde fabrica.	Unidad	20
14	Botella de Tinta EPSON ORIGINAL T664 420 ecotank Amarillo Y. Caja con abre fácil. Con reflectiva garantía de calidad y originalidad que cambia de color amarillo a verde. Con holograma de autenticidad en la parte inferior. Selladas al vacío desde fabrica.	Unidad	20
15	Cable adaptador de red Rj45 de USB 3.0 a 10/100/1000 Mbps. Ref: mb84239. Descripción: adaptador de red USB 3.0 lotus lt-1168 LAN/Ethernet/RJ45 /conexiones a internet. Características: - capacidad de detección automática de 10/100/1000 Mbps - compatibilidad e interfaz USB 3.0/2.0 - admite mdix automático (detección) automático de cables de red rectos y cruzados) - admite diferentes modos de velocidad.	Unidad	6
16	Caja de clips plastificados de colores x 28 mm, en caja por 100 unidades. Paper clips colour DL728 dingli stationery.	Unidad	50
17	Cajas para archivo inactivo ref 35-11. Paredes de cartón reforzado para mayor resistencia, adecuada para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio- archivo inactivo. Recubrimiento con la finalidad de retardar la absorción de humedad. Adecuado para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio. con apertura de arriba hacia abajo compuesto por un hand Hole que facilita la apertura. Capacidad hasta 8 carpetas o fólderes con un contenido de 100 hojas cada uno. Medidas: 40.5 X 20.8 X 26.0.	Unidad	100
18	Carpeta para archivo juego de dos tapas legajadoras en yute con refuerzo en tela. De 26,8 cm x 34,6cm espesor 1mm.	Unidad	500

19	Cartucho toner CB435/CB436A/CE285A/CE285A UNIVERSAL para hp laserjet P1102w. presentación: caja de color blanco, azul (ASTA)	Unidad	4
20	Cartulina GOFRADA – Paquete x10. Ideal para imprimir tarjetas, diplomas, trabajos escritos, informes ejecutivos, correspondencia, documentos, hojas de vida, currículos, presentaciones, papelería corporativa, en tamaño carta.	Unidad	10
21	Corrector cinta x 20 metros OE-260. 20 metros de largo. 5 mm de ancho. Seca y pega al instante. Fácil de usar	Unidad	12
22	Estante para Archivo Cajas X200. Permite almacenar hasta 35 cajas. Dimensiones. Alto: 200 centímetros. Ancho: 95 centímetros. Fondo: 40 centímetros. Cuenta con 6 entrepaños en lámina cold rolled Parales fabricados en lámina de acero cold rolled calibre 18 y entrepaños calibre 20. Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela.	Unidad	10
23	Gancho legajador 100% plástico 5303NBL001. Durables, no se oxidan, no manchan los documentos, para archivar en 7 y 8 cm. Seguro: Sin bordes cortantes. En paquete de 20 unidades. Ref. K00904. Capacidad para 250 hojas de 60 gr. Irrompibles. Con base de 8 cm.	Unidad	30
24	Huellero almohadilla dactilar redondo gran nitidez, más de 1000 impresiones, No requiere preparación, Tinta de secado rápido, Impresión ideal para escaneo óptico o fotográfico, Fácil de remover sin solventes después de su aplicación.	Unidad	8
25	Lapicero negro semi gel triangular punta 0.7 mm oe-076f punta de carburo de tungsteno, gran rendimiento y resistente.	Unidad	200
26	Lápiz HB 2 de grafito, hexagonal, con mina oscura reforzada y ultra resistente a quebraduras. con goma 100% de látex.	Unidad	36
27	Memoria USB 32 GB Metal 3.2. Plateada. Velocidad de Trasmisión 3.0. Velocidad de Escritura 60 Mbps. Velocidad de Lectura 200 Mbps. Elegante diseño metalizado sin capuchón. Velocidades USB 3.2 Gen 1. Con una funcional presilla para engancharla al llavero.	Unidad	10
28	Notas adhesivas paquete x 4 unidades x 100 hojas rectangulares de 38mmx50mm. Colores neón surtidos. Fácil de pegar y prácticas de transportar	Unidad	15
29	Notas adhesivas paquete x 100 hojas cuadradas de 76mm x76mm, colores neón surtidos. Fácil de pegar y prácticas de transportar.	Unidad	30
30	Pañuelos faciales doble hoja desechables, caja rectangular x 75 pañuelos de color blanco. Empaque 100% reciclable y biodegradable, fabricado a partir del bagazo de caña de azúcar.	Unidad	6
31	Papel envoltura kraft o azúcar en rollo de 90 cm x 200 m, peso de 5 KG	Unidad	1
32	Papel fommi de colores surtidos (Azul, Rojo, Verde, Fucsia, Morado, Naranja, blanco, negro) de medidas: 70 cm x 50cm. Fommi (fomi) ideal para manualidades y trabajos decorativos.	Unidad	30

33	Papel fommi escarchado de colores surtidos (Plateado, Dorado, Azul, Rojo, Verde, Fucsia, Morado, Naranja) de medidas: 70 cm x 50cm. Fommi (fomi) ideal para manualidades y trabajos decorativos.	Unidad	15
34	Papel seda colores surtidos. Pliego de 50 cm x 70 cm	Unidad	30
35	Paquete de Globos redondos de látex R-12 Fashion Colores sólidos y vibrantes inflan 28-30 cms. Paquete x 20 unidades. SKU: 20000717. Paquetes surtidos según color: 5 color plateado, 5 color dorado, 5 color negro, 2 color azul, 2 color rojo, 2 color verde y 2 color naranja.	Unidad	23
36	Pegante en barra transparente stick de 40 gr, No es tóxico, no mancha. Fabricado en base acuosa para aplicación sobre papel, fotos, documentos, sobres, cartón y cartulina. Puede eliminarse con agua fría. Sin solventes. Color de la presentación: Blanco, azul y rojo.	Unidad	30
37	Pilas AA recargables 700 mha hasta 1000 recargas 1.2V cc NiMH pilas	Unidad	4
38	Pilas batería alcalina max AA2 10 años de vida útil. Pila alcalina de 1.5 V. Formulación de alto rendimiento para dispositivos más exigentes. Ideal para equipos de uso continuo. Libre de mercurio.	Unidad	12
39	Pilas batería alcalina max AAA2 10 años de vida útil. Pila alcalina de 1.5 V. Formulación de alto rendimiento para dispositivos más exigentes. Ideal para equipos de uso continuo. Libre de mercurio.	Unidad	12
40	Pila Batería 9 voltios Alcalina Max 9v1. Vida útil de 5 años. Tipo Pilas: alcalinas. Sistema Electroquímico: Alcalina. Designación de la pila: Alcalina - 4LR25X y/o 9V. Referencia del Producto: 522BP1, 565 mah.	Unidad	5
41	Pliego Cartulina Bristol Blanca de 70x100 Cm 50. De textura lisa y de alta calidad, óptima para hacer manualidades, carteles, y está diseñada para impresión comercial a todo color, con excelente rigidez, blancura y opacidad.	Unidad	120
42	Resaltadores punta cincel marca texto 414. Color azul, Cuerpo redondo, Punta biselada, Trazo de 1mm y 3 mm, Tapa ventilada anti-asfixia, Tinta universal base agua, No tóxico.	Unidad	12
43	Resmas Papel tamaño carta blanco multipropósito x 500 hojas elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar 75g/m cuadrado. Excelente calidad de impresión y óptimo desempeño en todas las tecnologías de impresión.	Unidad	120
44	Resmas Papel tamaño oficio blanco multipropósito x 500 hojas elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar 75g/m cuadrado. Excelente calidad de impresión y óptimo desempeño en todas las tecnologías de impresión.	Unidad	20
45	Rollo cinta para empaque transparente grande 48mm/50m. Modelo 53380-00007-00.	Unidad	50

46	Rollo cinta para enmascarar de 12mm/40m. Alta calidad. Especialmente diseñada para cualquier uso, el soporte de la cinta tiene un excelente comportamiento en trabajos de pintura, buena conformidad y adhesividad. Se retira fácilmente del área enmascarada.	Unidad	12
47	Rollo cinta para enmascarar de 24mm/40m. Alta calidad. Especialmente diseñada para cualquier uso, el soporte de la cinta tiene un excelente comportamiento en trabajos de pintura, buena conformidad y adhesividad. Se retira fácilmente del área enmascarada.	Unidad	30
48	Separadores - banderines adhesivos GP 07 125 hojas. Estuche x 5 colores de 25 hojas cada uno. Tamaño: 8 x 8.5 x 0.2 cms. Colores fuertes surtidos, se adhieren sobre cualquier superficie.	Unidad	10
49	Silicona líquida grande. Adhesivo Multipropósito de aplicación en frio. Tarro x 250 ml. Silicona Líquida transparente, no mancha, con envase dosificador para una fácil y directa aplicación. Une de manera limpia y transparente todo tipo de materiales en aplicaciones decorativas, manuales y de marquetería.	Unidad	20
50	Sobres manila tamaño carta de 22,5 cm x 29 cm. Ideal para enviar papelería confidencial entre oficinas.	Unidad	30
51	Sobres manila tamaño oficio. Tamaño: 25 X 35 cm. Ideal para enviar papelería confidencial entre oficinas.	Unidad	50
52	Tabla de apoyo pisa papel de plástico tamaño oficio. Con gancho metálico a presión. Fuerte y resistente, agarre hasta 100 hojas.	Unidad	8

11. **GARANTÍAS**: Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo cual, y teniendo en cuenta que el pago está condicionado al cumplimiento efectivo del objeto contractual por parte del contratista y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se estima que no es necesario exigir garantía

12. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista.

13. **DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** El contratista hace las siguientes declaraciones:

1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4) No se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.
5) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

14. SUPERVISION: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo del SECRETARIO DE GOBIERNO del Municipio. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el en el Numeral I del Artículo 4 y Numeral I del Articulo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente. El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1) Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2) Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3) Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4) En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5) Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6) Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11) Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.

15. MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de imponer multas a EL CONTRATISTA por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa que ascenderá en el evento de mora al uno por mil al valor del contrato, la multa se impondrá previa

certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del CONTRATISTA previa resolución motivada que será notificada al afectado mediante audiencia, la cual estará precedida de requerimientos de Supervisión que demuestren el incumplimiento del CONTRATISTA para garantizarle así el debido proceso; la resolución motivada mediante la cual se impongan las multas, será sujeta de recurso de reposición únicamente, y este recurso solo procederá en la audiencia mencionada en la presente cláusula.

16. **CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad El MUNICIPIO impondrá a EL CONTRATISTA por Resolución motivada una parte pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al MUNICIPIO, sin menos cabo de las acciones civiles a que hubiere lugar.

17. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, salvo lo contemplado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual establece: En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales

18. **CESION:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de El MUNICIPIO DE LA LLANDA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, El MUNICIPIO DE LA LLANDA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a El MUNICIPIO DE LA LLANDA de la misma y solicitar su consentimiento

19. **LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la anterior liquidación, o las partes no llegan a algún acuerdo, la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) liquidará este contrato de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término previsto para la liquidación unilateral.

20. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la disponibilidad y registro presupuestal, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto

de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los demás requisitos que para el efecto exija el municipio.

21. DOCUMENTOS: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

a) Los estudios y documentos previos.
b) Invitación pública.
c) La oferta presentada por el contratista y sus nexos
d) Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
e) Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
g) Registro de compromiso presupuestal
h) Los demás documentos que legalmente se requiera y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

22. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerda que el domicilio del presente contrato será el municipio de la Llanada Nariño.

23. DEMÁS ESTIPULACIONES. Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Atentamente,

Original Firmado
JUAN CARLOS TAPIA AYALA
Alcalde Municipal
La Llanada (N)

Proyectó: Giovany Ledezma Ortega – Asesor para le gestión contractual.